



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060223118

Fecha: 26/04/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Emisión de Bono Tipo A Modalidad 2 con Redención Futura

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones delegadas y de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 3798 de 2003 y 510 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir con Nit.800.224.808-8 mediante oficio N° 22401 radicado en esta dependencia con el N° 2018010081442 del 28 de Febrero de 2018 solicita a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la CONFIRMACIÓN, RECONOCIMIENTO y EMISION DEL BONO PENSIONAL TIPO A, modalidad 2 con redención futura del (de la) señor(a) **LUZ MABEL COLORADO ZAPATA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **21.976.879**, quien en la actualidad se encuentra afiliado(a) a dicho Fondo de Pensiones.

De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente de la (del) señor(a) **LUZ MABEL COLORADO ZAPATA**, se constata la siguiente historia laboral al 30/06/1.995

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA	INTERRUPCION
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	16/08/1983-30/06/1995	4.337	SSSA	0
TOTAL DIAS		4.337		

Ha sido verificada y confirmada la historia laboral que genera la cuota parte del Bono pensional a reconocer y emitir por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, así:

Total de días para Bono: 4.337

Total días SSSA: 4.337

Fecha de nacimiento: 03/05/1960

Fecha de corte: 01/09/1996

Salario Base a 30/06/1992: \$167.842

Fecha de redención normal: 03/05/2020

Valor total a Fecha Corte: \$12.045.440

Cupón Bono SSSA: \$12.045.440

Efectuada la liquidación del Bono pensional conforme a lo establecido en los decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, a fecha de corte 01/09/1996 asciende a la suma de **DOCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$12.045.440) M.L.**, que están a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Nit 890.900.286.

Los Bonos pensionales se liquidan según la fórmula y el procedimiento establecido en el programa liquidador de Bonos diseñado por la oficina de Bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Verificada y aceptada la liquidación provisional del bono pensional por parte de la (del) beneficiario(a), es procedente emitirlo.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

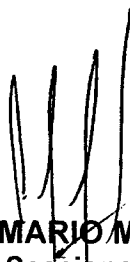
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y emitir el Bono pensional Tipo A modalidad 2 con redención Futura, al 30/07/2018, correspondiente a la (al) señor(a) **LUZ MABEL COLORADO ZAPATA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **21.976.879**, cuyo valor a fecha de corte 01/09/1996 y a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en calidad de entidad emisora, asciende a la suma de **DOCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$12.045.440) M.L** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Medellín

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia



DIEGO ECHEVERRI HINCÁPIÉ
Director Gestión Integral de Recursos



DORA LUCIA MARIN G.
Profesional Universitario

